

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1245

VISTO:

Lo peticionado por el Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación – Delegación Firmat; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la política llevada a adelante por esta gestión, en relación a los lotes baldíos, se procedió a la ejecución de los inmuebles identificados como parte de las Manzanas 285 y 286 de Firmat, que había sido adquirida por boleto de compraventa por la asociación sindical mencionada con la finalidad de destinarlo a planes de vivienda para sus afiliados; aunque cabe aclarar que esta institución tenía grandes dificultades para regularizar la situación dominial, pesaba una importante deudas en concepto de impuesto inmobiliario y TGI sobre el titular registral anterior, no existía mensura aprobada, etc.-

Que la Municipalidad de Firmat resultó adjudicada en la subasta respectiva, completó el iter registral hasta obtener dominio, y posteriormente concretó una mensura y subdivisión de lotes (hoy plano Nro. 150.331/2004) para su mejor aprovechamiento.-

Que tal accionar se fundamenta en la importancia de dichos lotes, así como otros también adquiridos en subasta por la Municipalidad; ello, en relación a su eventual utilización para planes de vivienda provinciales y/o nacionales.-

Que concretamente, los inmuebles referenciados resultaron incluidos dentro del plan federal de viviendas, Licitación Nº. 101/ 04.-

Que luego de diversas reuniones mantenidas con el Sindicato peticionante, se entiende razonable, adjudicar las viviendas a construir en dichos lotes, exclusivamente a los afiliados al Sindicato de la Alimentación y de tal manera facilitar el cumplimiento de los fines sociales que la asociación sindical tuvo en miras al momento de adquirirlos por boleto y no pudo concretar por las dificultades apuntadas.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que adjudique, exclusivamente a favor de los afiliados del SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Delegación Firmat, que se hallen inscriptos en el Registro Único de Inscripción Permanente, las viviendas a construirse en

los lotes que se describen a continuación, en el marco de la licitación nro. 101.04, efectuada por el Gobierno Provincial a través del Plan Federal de Viviendas:

Manzana 285: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 según plano 150.331/2004, con frentes a calle O´ Higgins, Salta y Av. Santa Fe. Según nomenclatura catastral municipal, se corresponden a los lotes 1, 8, 9, 4, 5, 6 y 7. se hace constar que el lote 4 s/mensura (igual nomenclatura para catastro) se subdividirá en dos. El mismo ocupa la esquina noroeste de la manzana y mide 20.m. de frente a Av. Santa Fe, por 18.67m. de frente a calle Salta. Encierra una superficie total de 373,40 m².- (total 8 lotes).

Manzana 286: Lotes 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 según plano 150.331/2004, con frentes a Av. Santa Fe entre Salta y san Martín y Salta entre San Martín y Av. Santa Fe. Según nomenclatura catastral municipal, se corresponden a los lotes 18, 17, 16, 15, 14 (con frente a v. Santa Fe), y 13 y 12 con frente a calle Salta.- (total 7 lotes).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DÍAS DE MARZO DE DOS MIL SEIS.-